



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

N° 012 -2024-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 09 de enero del 2024

## VISTO:

Visto la Nota Informativa N°004-2024-SINPERS-ECA-OP-OEA-SB, y el Informe N°008-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI.SB de fecha 9 de enero del 2024; sobre el cese por límite de edad del servidor nombrado **POMAR DURAND Jorge Antonio**; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 004-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 08 de enero de 2024, la responsable del Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que el servidor nombrado **POMAR DURAND Jorge Antonio**, cumple setenta (70) años de edad el 13 de enero del 2024, por lo que debe declararse cese definitivo para el desempeño de la función pública por causal de límite de edad, dándole las gracias por el servicio prestado al Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso c) del Artículo 182° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera Administrativa se produce por cese definitivo;

Que, según el artículo 183° del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca en los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido en Artículo 186° Inc. a) del D.S N° 005-90-PCM, el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley, entre una de las causas justificadas: Límite de setenta años de edad;

Que, según el Informe de Situacional Actual N°010-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 08 de enero del 2024, emitido por la responsable del Área Legajos y Sistemas e Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, el servidor nombrado **POMAR DURAND Jorge Antonio**, se encuentra comprendido en el Decreto Ley N° 19990- ONP, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STD;

Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y lo indicado en el Informe del visto, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutorio de término de la carrera administrativa del servidor nombrado **POMAR DURAND Jorge Antonio**, de cese por límite de edad, a partir del 13 de enero del 2024;



Con el visado del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y al responsable del Área de Selección y Sistema e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153 y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Cesar** por límite de edad, a partir del 13 de enero del 2024, al servidor nombrado **POMAR DURAND Jorge Antonio**, identificado con DNI N° 07591305, con cargo de Técnico Administrativo I, Nivel remunerativo STD, personal del Equipo de Trámite Documentario de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**Artículo 2º.- Declarar** la plaza Vacante, a partir del 13 de enero de 2024, con número de registro AIRHSP N° 001061, CAP N° 0010 y PAP N° 0009 de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

**Artículo 3º.- Disponer** que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 4º.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



EYVT/CAVÑ.  
C.C Archivo  
O.E.I  
O.E.A  
Dir. Gral  
Ofic.. de Personal  
Equipos de Personal  
Interesado

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLME"  
Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

